



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9519

23/02/2017

21949

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada siempre se ha potenciado y facilitado el diálogo con los representantes de las dos asociaciones de Escuelas Particulares de Conductores que operan en la provincia, en aplicación del principio de participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa. Fruto de las múltiples reuniones celebradas con sendas asociaciones, entre los meses de octubre y noviembre de 2016 se efectuó un cambio en la tramitación de expedientes de examen, consensuado por la representación mayoritaria de las Escuelas de la provincia de Granada. En concreto, solicitaron conocer la fecha de examen al día siguiente de la presentación de las solicitudes, haciéndose así desde entonces.

Por lo tanto, los ciclos de exámenes se encuentran perfectamente organizados pues la fecha de presentación de las solicitudes, que se comunica con una semana de antelación, se establece para que todos los grupos de Escuelas de la provincia examinen continuamente, empezando con un nuevo ciclo justo al terminar con el anterior. Además, se cuadra con la fecha en que se publican las calificaciones para que las Escuelas conozcan qué alumnos han superado o no las pruebas y puedan organizar la nueva presentación de aspirantes como estimen más conveniente.

Partiendo, pues, de que actualmente la fecha de examen se comunica a las Escuelas al día siguiente de la presentación de las solicitudes, los alumnos conocen con bastante antelación el día asignado para su examen.

Por otro lado, si por “periodicidad conocida o anticipada” ha de entenderse que cada Escuela debería examinar unos días fijos e inamovibles dentro del mes, ello es absolutamente imposible puesto que la fecha de examen va a depender siempre del número de solicitudes que se hayan presentado (en ocasiones se observan oscilaciones de 1.000 solicitudes en un ciclo y 1.750 en el siguiente) y del número de examinadores disponibles en cada momento. Por lo tanto, según el artículo 51.3 del Reglamento General de Conductores “Las fechas de las pruebas serán fijadas, a petición del interesado, por la Jefatura Provincial de Tráfico a la que se dirija la solicitud teniendo en cuenta las posibilidades del servicio”. Establecer una fecha fija e inamovible cada semana o cada mes para las 167 Escuelas y 243 Secciones existentes en la provincia de Granada, no sólo sería imposible sino también una irresponsabilidad por parte de dicha Jefatura, en la medida en que no podría garantizarse su total cumplimiento. Por este



motivo, una vez presentadas y contabilizadas las solicitudes de cada ciclo, sí puede comunicarse la fecha de examen, tenidas ya en cuenta todas las posibilidades del servicio y con la garantía de que no será modificada.

Por tanto no es exacto decir que existan “retrasos indebidos en la fecha de realización, suspensiones repentinas y otros inconvenientes”, ya que los alumnos son examinados siempre el día en que son citados, citación que, como se ha indicado, se efectúa hasta trece días antes. La única excepción se produjo el día 22 de febrero de 2017, en que causaron baja por enfermedad de forma extraordinaria e imprevisible varios examinadores en el mismo día de modo que, aun contando con la reserva que habitualmente se mantiene en Jefatura para incidencias, siete alumnos no pudieron ser examinados. Obviamente, se buscaron soluciones para examinar a tales alumnos lo antes posible, uno de ellos incluso a última hora de ese mismo día.

Por otra parte, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada sólo se han recibido dos escritos por parte de dos Escuelas, una de ellas no adscrita a ninguna asociación y la otra a título individual, planteando cuestiones en términos casi idénticos a las preguntas formuladas por Su Señoría. Sin embargo, ni la Asociación Provincial de Autoescuelas de Granada, que representa a 125 de las 169 Escuelas existentes, ni la Unión Granadina de Autoescuelas (representante de 33 Escuelas) han dirigido a la mencionada Jefatura escrito o queja alguna sobre la organización de los exámenes.

Respecto a los escritos presentados por alumnos, se ha detectado que suelen pertenecer a Escuelas con un elevado número de aspirantes que “dosifican” la presentación de los mismos, de modo que por organización interna de la propia Escuela tales alumnos no son presentados cada vez que ello es posible. No obstante, esta información no se les traslada desde la Escuela sino que se responsabiliza a la Jefatura de Tráfico de unos atrasos que en realidad no existen.

Además, la referencia a una presunta ineficiencia del sistema, que merma el funcionamiento óptimo de las Escuelas así como el desistimiento de la formación por parte de algunos alumnos, choca con los datos objetivos del número de pruebas realizadas durante el último año. Haciendo una comparativa con los años anteriores, durante 2016 se practicaron 1.557 pruebas más que en 2015, 339 más que en 2014 y 536 más que en 2013. Si a ello se suma el incremento de nuevas Escuelas y Secciones dadas de alta en la provincia de Granada durante los últimos años e incluso meses, resulta contradictorio con las afirmaciones vertidas en el texto de la pregunta.

Por último, cabe señalar que ante la falta de personal examinador en algunas Jefaturas de Tráfico y para paliar los efectos de la reducción en el número de funcionarios disponibles en el Organismo para todas las competencias encomendadas al mismo, se han llevado a cabo una serie de actuaciones:

Existe la figura del examinador itinerante que destinado en los Servicios Centrales se desplaza 11 meses al año a las Jefaturas donde hay más escasez de examinadores.





En la Convocatoria que se publicó en el BOE para realizar cursos de formación de nuevos examinadores, el pasado 13 de septiembre, se creó la nueva figura de examinador itinerante con destino en las Jefaturas Coordinadoras de Zona con la finalidad de dar servicio a las Jefaturas coordinadas.

Además, se han hecho convocatorias externas de cursos de formación de examinadores. Ante la falta de demanda interna se han publicado en el BOE cinco convocatorias de formación de nuevos examinadores para funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1 y C2, aunque no presten servicios en la Dirección General de Tráfico (DGT).

Durante los años 2014, 2015 y 2016 se llevaron a cabo 8 cursos de formación de examinadores (2 en 2014 y 3 tanto en 2015 como en 2016) de 11 semanas de duración, una vez superadas las pruebas previas de selección teórica y práctica.

Al existir 7 puestos de Coordinador especialista de Formación (comúnmente denominados “instructores”) y cada uno de ellos poder instruir un máximo de 3 alumnos, tanto por capacidad de los vehículos como por didáctica de la enseñanza, cada curso formaba a un máximo de 21 alumnos. Una vez terminado el año 2016 han superado estos cursos 118 nuevos examinadores en estos tres últimos años.

Actualmente, se ha formado a un nuevo instructor, por lo que el nuevo curso que comenzará en 2017 ha podido ver aumentada su capacidad formativa en 24 alumnos. Se acaba de convocar un nuevo curso, por tanto, próximamente, la DGT dispondrá de 24 nuevos examinadores que tras las prácticas podrán incorporarse a las jefaturas con mayor demanda de exámenes en verano, época en que son más necesarios los refuerzos.

Se han autorizado horas extraordinarias en aquellas Jefaturas con problemas puntuales y se han fomentado las atribuciones temporales incentivadas; como a pesar de estas actuaciones hay Jefaturas de Tráfico cuya capacidad se ha podido ver mermada, también se fomentan las Atribuciones Temporales de Funciones de uno o dos meses desde las Jefaturas que cuentan con una plantilla mejor dimensionada. Esto se hace atribuyendo dietas a los examinadores voluntarios que se desplazan a aquéllas temporalmente.

Aparte de estas medidas sostenidas en el tiempo y que se han venido realizando en los últimos años, se están manteniendo reuniones con la Dirección General de Función Pública para exponer la problemática de este colectivo y reactivar la propuesta de modificación retributiva del puesto de examinador que lo haga más atractivo. También se está negociando la creación de una escala específica de funcionarios examinadores o la autorización de nombramiento de funcionarios interinos para el puesto de examinador.

Madrid, 12 de junio de 2017